CONVOCATORIA

SESION DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA, VERACRUZ

CONSIDERANDO

Que la Ley Número 698 Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, establecen la Sesión de Cabildo Abierto como uno de los mecanismos de participación ciudadana, donde los habitantes participan con derecho a voz, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad e inherentes a la administración pública municipal, con objeto de que el Cabildo de este H. Ayuntamiento de Isla, escuche la opinión de la ciudadanía que participe.

En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, párrafo primero, y II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, y 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5, fracción II, 8, 10, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 38, de la Ley número 698 Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 1, 2, 17, 18, 28, 29 y 30, de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 2, 6, 7, 8, 9, 10, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, el H. Ayuntamiento de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para participar en la Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Isla, Veracruz, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Tendrán derecho a participar en la Sesión de Cabildo Abierto, los vecinos del Municipio, que reúnan los requisitos previstos en el Artículo 30 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

SEGUNDA. En la Sesión de Cabildo Abierto, los habitantes podrán participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, expresando su opinión sobres los problemas que sean de interés de la comunidad y de competencia municipal, así como proponer posibles soluciones.

TERCERA. La Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo **el día 27 de Noviembre de 2026, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Municipal,** bajo el Proyecto del Orden del Día, siguiente:

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de quorum legal;
III. Aprobación del orden del día;
IV. Relación de Asuntos por tratar;
V. Participación de los ciudadanos en orden de inscripción;
VI. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta de la presente Sesión de Cabildo Abierto; y
VII. Clausura.

CUARTA. Los habitantes interesados en participar en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán registrarse a partir de la publicación de la presente Convocatoria, y **a más tardar el día 24 de los corrientes**, dentro del horario comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicadas en Avenida 2 de Abril s/n, Colonia Centro, C.P. 95640.

QUINTA. Para registrarse como participante en la Sesión de Cabildo Abierto, deberá acreditar algunos de los requisitos siguientes:

a) Copia fotostática de la identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional);
b) Constancia de residencia debidamente certificada;
c) Presentar propuestas respecto al interés común de la comunidad.

SEXTA. Para la efectividad en la exposición de los temas planteados por los ciudadanos, el registro no excederá de 3 participantes por Sesión; en caso de que acudan a registrarse más participantes, se hará de su conocimiento que el cupo de participantes para la Sesión Bimestral se encuentra lleno.

SEPTIMA. Los participantes podrán hacer uso de la voz con relación al tema registrado, en caso de que su participación sea referente a un tema distinto, se cancelará su participación; de igual manera, los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. La intervención de los participantes deberá ser clara, precisa y concreta a la problemática de los temas registrados en la Convocatoria, concediéndoseles la palabra hasta dos veces para expresarse. Si fuera del interés de cualquier miembro del cuerpo Edilicio, éste podrá someter a votación una tercera y final intervención del participante por el tiempo máximo de 5 minutos.

NOVENA. Los participantes están obligados a guardar el orden y la compostura, absteniéndose de realizar cualquier manifestación si no se encuentra debidamente registrada en su participación.

La Secretaria del Ayuntamiento podrá pedir a la ciudadanía que guarde el respeto y orden debido.

DECIMA. Para efectos de la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados podrá consultarse el aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
Cd. Isla, Ver., a 12 de Noviembre de 2026.
"Juntos Lo Lograremos"

L.P. MARIA SELENE BURCIAGA RENDON.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

C.c.p. Archivo.
MSBR/ars.